

Pedro Juiz

Patricio López

Joaquín Ríos
Juiz.

Día 11 de Diciembre de 1884.

Yo el secretario de este Ayuntamiento certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de los concejales. Y para que conste pongo la presente que autoriza con su visto bueno el Dr. Alcalde de esta villa de San Javier a cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.



Nro. 22
Alcalde
M. Medina

Joaquín Ríos
Juiz.

Sesión ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1884.

S. presentes.

D. Manuel Medina, Pte.
D. Manuel Sánchez, Pte.
D. Juan Palacios, V. M.
concejales.

D. Mariano Garrigós
D. Pedro Gámez

Patricio López
D. Joaquín Merino

En la villa de San Javier a una de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las ocho de la mañana, se reunieron los tres de Ayuntamiento que aparecen anotados al margen, en estas sesiones constitucionales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde - D. Manuel Medina e Manzanares, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Aquíndida se procedió a la lectura de los Boletines y demás órdenes necesidad desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las que así lo exigían.

Elegiciones.

Reada lectura al artº 2º de la Ley Electoral del Senado de 8 de febrero de 1877, y enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerdo quedó satisfecha para las de Seis de Mayo de 1885 la lista para la formación de la lista "de todos sus vecinos", y un número en número de veinte conciudadanos que satisfagan mayores cuotas por contribuciones directas, publicándose el día primero de Junio próximo hasta el veinte del mismo.

